



**ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL
ENTRE LA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE INVERSIONES
EXTRANJERAS
Y
LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA FG (SNA)**

La **Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras**, representada por su Vicepresidente Ejecutivo don **Matías Mori Arellano** y la **Sociedad Nacional de Agricultura FG**, representada por su Presidente don **Patricio Crespo Ureta**, deseando crear y mantener condiciones favorables para una mayor información sobre las posibilidades de inversión en Chile y, reconociendo que la colaboración entre ambas instituciones es fundamental para el buen logro de sus respectivos objetivos institucionales, han acordado lo siguiente:

Primero: Desarrollar una permanente y recíproca colaboración con el objeto de maximizar los frutos del esfuerzo de ambos organismos.

Segundo: Participar conjuntamente en la definición de estrategias de información sobre posibilidades de inversión, sectores y proyectos específicos.

Tercero: Ambos organismos podrán indistintamente informar en el extranjero sobre los proyectos concretos de inversión, comprendiendo éstos tanto los proyectos del catastro elaborado por la SNA, como los proyectos del sector público.

Cuarto: Ambas instituciones intercambiarán, periódicamente, información actualizada sobre los proyectos de inversión existentes, cuidando, al momento de difundirlos, de señalar claramente la fuente.

Quinto: Ambas partes colaborarán recíprocamente en la difusión de los proyectos de inversión sin que tengan o pudieren tener responsabilidad alguna en la actual o futura viabilidad legal, económica o técnica de los referidos proyectos de inversión. En este sentido, ambos organismos mantendrán en su respectiva página web una liberación de responsabilidad respecto de los proyectos difundidos.

Sexto: En cada institución habrá un funcionario que, con el nombre de Coordinador Institucional, será el responsable de la coordinación de lo dispuesto en el presente convenio. El Coordinador Institucional por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras será la señora Vanessa Severin o quien el Vicepresidente Ejecutivo de dicho organismo designe en su reemplazo y por la SNA el señor Juan


M.N.



Pablo Matte Fuentes o quien el Presidente de dicho organismo designe en su reemplazo. Ambos Coordinadores Institucionales celebrarán reuniones periódicas.

Séptimo: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo estime pertinente, dando un aviso por escrito con una antelación de 90 días.



Matías Mori Arellano
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras



Patricio Crespo Ureta
Presidente
Sociedad Nacional de Agricultura SNA

En Santiago a 1 de Junio de 2012

Punteo información sobre convenio SNA-CIE

Viernes 01 de junio, 12.30 hrs

- Acuerdo de cooperación institucional público-privado con el propósito de promover en el extranjero oportunidades concretas de inversión de la industria alimentaria de Chile.
- Como fase inicial, actualmente el CIE difunde una cartera de proyectos de producción agrícola e industria ganadera de la SNA por US\$11 millones, entre la región Metropolitana y la región del Bío-Bío.
- La colaboración público-privada es fundamental para incrementar la presencia de capitales extranjeros en la industria alimentaria, que históricamente no representa más del 3,9% de la inversión extranjera materializada en Chile a través del D.L. 600. Es imprescindible aunar criterios y esfuerzos.
- Anunciar foro: entre el 10 y 14 de junio próximo se realizará en Santiago y regiones el V Foro Internacional de Inversiones en la Industria Alimentaria. En el encuentro participarán más de 60 empresas de 15 países, con proyectos de inversión que superan los US\$270 millones. Es una gran oportunidad para atraer capitales extranjeros y que Chile se consolide como potencia alimentaria.